

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
IMPEPAC/LP/001/2024  
PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES**



En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las quince horas con diez minutos del día doce de febrero del año dos mil veinticuatro, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicado en calle Zapote número tres, Colonia Las Palmas, en Cuernavaca, Morelos, código postal 62050; estando presentes los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, Maestro en Derecho Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, Licenciado José Antonio Barenque Vázquez, Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos, Licenciada Karina Ortega Olivares, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, Contadora Pública María del Rosario Montes Álvarez, Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento, Licenciada Abigail Montes Leyva, Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva, Contadora Pública María Eugenia Díaz Salazar, Coordinadora de Contabilidad; la Contadora Pública Inocencia Rebeca Solórzano Zaldívar, Jefe de Departamento del Órgano Interno de Control y Lic. Luis Ángel Medina Valente, Coordinador de Análisis, Calidad y Soporte Técnico la Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones así como, los siguientes licitantes, los cuales se enlistan en el orden de registro de asistencia al presente acto: ---

Razón Social del Licitante	Nombre del Representante
Grupo Proisi S.A de C.V.	Erika Gabriela Placencia Montano

Cabe precisar que la C. **Erika Gabriela Placencia Montano** que se identifica con credencial de elector con número PLMNER82042922M500 presenta en este acto y a la vista de los integrantes de este Comité en la junta de aclaraciones poder notarial mediante escritura pública número catorce de fecha veintitrés de enero del dos mil veinticuatro pasada ante la fe del notario público número cuatro de distrito notarial de Saltillo Coahuila, Licenciado Francisco Aguirre Sánchez se aprecia que dicho poder en la cláusula primera que la Sociedad Mercantil denominada Grupo Proisi S.A de C.V. es representada por el Ingeniero Carlos Treviño Ramírez en su carácter de Administrador Único sin embargo se advierte que el representante legal de dicho poder notarial así como del escrito de fecha diez de febrero del dos mil veinticuatro no coinciden pues son personas distintas las que están representando a dicha moral en diferentes actos lo anterior con la finalidad de que quede establecido en la presente acta. -----

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
IMPEPAC/LP/001/2024**



**PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES**

Lo anterior, con la finalidad de desahogar la Junta de Aclaraciones y esclarecer las dudas y proporcionar la información adicional que solicitaran los licitantes, con respecto a cualquiera de los aspectos previstos o no previstos en la convocatoria, en las bases y anexo técnico, en términos de lo establecido en los artículos 35 y 36 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, así como lo dispuesto en los puntos 5.1. de las bases de la presente Licitación Pública identificada con el numeral IMPEPAC/LP/001/2024 sobre el diseño, desarrollo, implementación y operación del sistema de información para recibir los resultados preliminares de la elección de Gobernatura, Diputaciones al Congreso del Estado y miembros de los Ayuntamientos de la entidad, que tendrá verificativo el día 02 de junio de 2024. -----

Acto seguido y en estricto orden de presentación de las solicitudes de aclaraciones, se procede a dar lectura a cada una de ellas, así como a la respuesta que le corresponde, para efecto de aclarar las dudas presentadas en tiempo y forma. -----

El licitante "Grupo Proisi S.A de C.V.", a través de su escrito fechado a diez de febrero del 2024, signado por la Lic. Ana María Soto González, Representante Legal, el cual se recibió por correo electrónico el día once de febrero del 2024, a las 00:23 horas, expone de manera textual lo siguiente:

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (número, inciso ,etc.)	Pregunta	A lo que el Comité responde
1	--	--	El requisito a que se refiere en el punto 3.7 <b>Patentes, Marcas, derechos de autor y licenciamientos;</b> donde solicitan que el prestador de servicios asuma la total responsabilidad por derechos de autor o licenciamientos con relación al objeto de la	Apegarse a lo que señala el numeral 3.7 de las Bases, sin embargo se encuentran en la libertad de presentar la documentación adicional si considera que el uso de sus

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
IMPEPAC/LP/001/2024  
PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES**



Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (número, inciso ,etc.)	Pregunta	A lo que el Comité responde
			<p>presente licitación, a fin de garantizar que el IMPEPAC no corra con obligaciones adicionales por estos rubros. La pregunta es ¿para estar en condiciones de garantizar lo anterior, los participantes deberán entregar certificados, licencias y derechos de autor del Sistema Informático que ofrecen para la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares?</p>	<p>sistemas lo requiere para sustentar su participación en esta Licitación Pública</p>
2	--	--	<p>Los recursos o medios de defensa que por ley se otorgan, en este caso a los participantes de un proceso licitatorio, como lo es el <b>Recurso de Inconformidad en las licitaciones públicas o aquellos Recursos legales para poder cobrar los servicios prestados a los organismos públicos con adeudos a favor, después de años de</b></p>	<p>No hay claridad en la pregunta.</p> <p>Apegarse a lo señalado en el numeral 5.2.1.1. inciso p)</p>

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
IMPEPAC/LP/001/2024  
PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES**



Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (número, inciso ,etc.)	Pregunta	A lo que el Comité responde
			<p><b>concluidos los contratos</b>, son derechos que Constitucionalmente se reconocen para la defensa de las personas físicas y morales, en contra de actos y decisiones de una autoridad con el fin de evitar malas prácticas, incumplimientos, acuerdos previos con proveedores, corrupción y malos manejos en el ejercicio del gasto público. Por lo anterior, el que una empresa o cualquier persona haga uso de estos medios de defensa, en ningún momento deberá considerarse como malos antecedentes, al contrato. Sería tanto como castigar las acciones de defensa que el mismo Estado reconoce y reglamenta. Por lo tanto, la pregunta es: ¿La convocante NO considerará como antecedente negativo</p>	

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
IMPEPAC/LP/001/2024  
PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES**



Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (número, inciso ,etc.)	Pregunta	A lo que el Comité responde
			el ejercicio que hiciera algún licitante de los medios de defensa legales que la ley le otorga cierto?	

El licitante "Informática Electoral S.C.", a través de su escrito fechado el doce de febrero del 2024, signado por la Lic. Nadia Karely Iribe Niebla, Representante Legal, el cual se recibió por correo electrónico el día once de febrero del 2024, a las 16:31 horas, expone de manera textual lo siguiente:

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (número, inciso ,etc.)	Pregunta	A lo que el Comité responde
1	Bases Pag 17	5.2.1.1. Documentación legal y financiera de los licitantes "SOBRE A"	<p>Se solicita que los documentos que integran el "SOBRE A" se entreguen foliados</p> <p><b>Solicitamos a la convocante indique si es posible omitir la follación en las copias certificadas que se incluyen para cotejo, tales como Identificación del representante</b></p>	La documentación original no se va a foliar, lo que se va a foliar son las copias que entregarán y que se quedan en el expediente.

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
IMPEPAC/LP/001/2024  
PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES**



Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (número, inciso ,etc.)	Pregunta	A lo que el Comité responde
			<p><b>legal, actas constitutivas y poderes, contratos y cartas para acreditar experiencia, entre otros que no sean escritos o cartas de licitante.</b></p>	
2	Bases Pag 23	5.2.2.2. propuesta económica "SOBRE C"	<p>Se solicita que los documentos que integran el "SOBRE C" se entreguen foliados.</p> <p><b>Solicitamos a la convocante indique si se puede omitir la foliación en el documento original de la fianza solicitada, y en su lugar adjuntar una copia simple foliada, sin omitir adjuntar la fianza original, pero sin foliar.</b></p>	La original de la fianza no se folia, presentan además de la fianza original, copia foliada.

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
IMPEPAC/LP/001/2024  
PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES**



Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (número, inciso ,etc.)	Pregunta	A lo que el Comité responde
3	Anexo Técnico Pag 3	1.2. Requerimiento general de los servicios  Punto 2	<b>Se solicita a la convocante indicar el número estimado de actas esperadas en cada uno de los CATD's a instalar.</b>	La información se va a procesar por municipio y en este momento se le entregara el número de actas a computar de acuerdo al corte del padrón electoral.  Se anexa oficio número IMPEPAC/DEOyPP/JABV/87/2024 de fecha 18 de enero de 2024, como parte de esta acta el cual contiene la información referida.
4	Anexo Técnico Pag 5	2.1.1. Aplicativo móvil (digitalización desde las casillas), punto 2.1.1.1.1. de los dispositivos móviles	<b>Se solicita a la convocante indicar si debemos considerar los dispositivos móviles en el alcance del servicio, y de ser así, especificar la cantidad requerida.</b>	Los dispositivos móviles si tienen que ir incluidos en lo que ofrezca el proveedor lo cual será la cantidad de 467 dispositivos que se tienen contemplados.
5	Anexo Técnico Pag 5	2.1.1. Aplicativo móvil (digitalización desde las casillas), punto 2.1.1.1.1. de los dispositivos móviles	Se solicita entregar a EL IMPEPAC la versión final del aplicativo móvil, al menos 60 días previos a	La fecha correcta es 60 días antes de la jornada electoral.

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
IMPEPAC/LP/001/2024  
PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES**



Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (número, inciso ,etc.)	Pregunta	A lo que el Comité responde
			<p>la prueba de funcionalidad del sistema.</p> <p><b>Solicitamos a la convocante nos indique cual sería la fecha de la funcionalidad del sistema, o bien aclarar si esta fecha no es errónea, y en vez de 60 días previos a la funcionalidad de sistema, no se refiere a 60 días previos a la fecha de la Jornada Electoral.</b></p>	

Ahora bien con el fin de que quede debidamente aclarado que en la presente junta de aclaraciones, no es posible plantear mayores preguntas se transcribe el último párrafo de las Bases 5.1. en los siguientes términos: -----

*“Con el fin de agilizar esta reunión, los licitantes deberán entregar por escrito y con firma autógrafa del representante legal de la persona física o moral sus dudas y/o aclaraciones del **08 al 11 de febrero de 2024 en un horario de 10:00 a 18:00 horas**, en la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del IMPEPAC a través del correo electrónico*

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
IMPEPAC/LP/001/2024  
PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES**



*correspondencia@impepac.mx con copia al correo electrónico irma.ruiz@impepac.mx, quien acusará de recibo dicho escrito. En el entendido que NO se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la hora y fecha señalada como límite". -----*

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Junta de Aclaración de Bases, cerrándose la presente acta siendo las quince horas con cuarenta y siete minutos del día doce de febrero del año dos mil veinticuatro, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, entregándose a los licitantes copia de la presente. -----

**Por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**

**Mtro. Mansur González Cianci Pérez**

Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense  
de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

**C.P. María del Rosario Montes Álvarez**

Directora Ejecutiva de Administración  
y Financiamiento del Instituto Morelense  
de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

**Lic. José Antonio Barenque Vázquez**

Director Ejecutivo de Organización  
y Partidos Políticos del Instituto Morelense  
de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

**Lic. Karina Ortega Olivares**

Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral,  
Educación Cívica y Participación Ciudadana del  
Instituto Morelense de Procesos Electorales y  
Participación Ciudadana

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
IMPEPAC/LP/001/2024  
PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES**



**Lic. Abigail Montes Leyva**

Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del  
Instituto Morelense de Procesos Electorales y  
Participación Ciudadana

**C.P. Inocencia Rebeca Solórzano Zaldívar**

Jefe de Departamento del  
Órgano Interno de Control del Instituto Morelense  
de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

**C.P. María Eugenia Díaz Salazar**

Coordinadora de Contabilidad de la Dirección  
Ejecutiva de Administración  
y Financiamiento del Instituto Morelense  
de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

**Lic. Luis Ángel Medina Valente**

Coordinador de Análisis, Calidad y Soporte Técnico  
la Unidad Técnica de Servicios de Informática y  
Comunicaciones del Instituto Morelense  
de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

**Por los Licitantes**

**C. Erika Gabriela Placencia Montano**

Representante Legal de  
Grupo Proisi S.A. de C.V.

La presente hoja de firma forma parte integral del Acta de la Junta de Aclaraciones de la  
Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2024, de fecha doce de febrero del año dos mil  
veinticuatro.

**ASUNTO:** PROYECCIÓN DE ACTAS PREP.

**OFICIO:** IMPEPAC/DEOyPP/JABV/87/2024.

CUERNAVACA, MORELOS A 18 DE ENERO DE 2024.

**MTRO. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ.**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO**  
**MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y**  
**PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**  
**PRESENTE.**

Por este medio me es grato hacer propicia la oportunidad de enviarle un cordial saludo, el que suscribe Lic. José Antonio Barenque Vázquez, en mi carácter de Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos, en términos de lo previsto en el artículo 99, fracción I, así como el artículo 100 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

Con la finalidad de coadyuvar en los trabajos de la implementación del PREP, me permito enviar a Usted la proyección del número de actas que a consideración de esta Dirección deberán ser utilizadas para el PREP en formato .xlsx.

En ese orden de ideas, es necesario referir que el pasado 11 de enero de la presente anualidad se llevó a cabo una reunión de trabajo a efecto de presentar la propuesta de casillas extraordinarias y especiales en la Junta Local Ejecutiva.

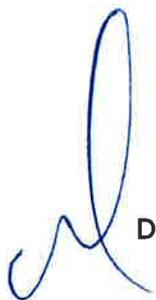
En la referida reunión, se hizo del conocimiento a esta Dirección que se proyecta instalar un total de 2,573 casillas en el Estado de Morelos.



En ese sentido, la proyección de actas se realizó con la información con la que se cuenta hasta este momento, en la inteligencia de que podrá sufrir cambios en listado definitivo de casillas que apruebe el INE.

Por último, no omito precisar que para la proyección de actas se eliminaron las correspondientes a la elección de ayuntamiento de las casillas correspondientes a los municipios de Coatetelco, Xoxocotla y Hueyapan, toda vez que su elección será llevada a cabo con base en sus sistemas normativos internos.

Sin otro particular por el momento, le deseo lo mejor en lo personal y en lo institucional.



ATENTAMENTE

**impepac**

Instituto Morelense  
de Procesos Electorales  
y Participación Ciudadana

**DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ORGANIZACIÓN Y  
PARTIDOS POLÍTICOS**

LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ

**DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO  
MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Cp.

- Consejeras y Consejeros Estatales Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.  
Licenciado Luis Ángel Medina Valente, Coordinador de Análisis, Calidad y Soporte Técnico de la Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones del IMPEPAC





MUNICIPIO	NÚMERO DE	ACTAS PREP			TOTAL
		GUBERNATURA	DIPUTACIONES	AYUNTAMIENTO	
1. AMACUZAC	24	24	24	24	72
2. ATLATLAHUCA N	34	34	34	34	102
3. AXOCHIAPAN	47	47	47	47	141
4. AYALA	113	113	113	113	339
5. COATLAN DEL RIO	18	18	18	18	54
6. CUAUTLA	253	253	253	253	759
7. CUERNAVACA	550	550	550	550	1650
8. EMILIANO ZAPATA	109	109	109	109	327
9. HUITZILAC	29	29	29	29	87
10. JANTETELCO	23	23	23	23	69
11. JIUTEPEC	272	272	272	272	816
12. JOJUTLA	85	85	85	85	255
13. JONACATEPEC	22	22	22	22	66
14. MAZATEPEC	15	15	15	15	45
15. MIACATLAN	24	24	24	24	72
16. OCUITUCO	25	25	25	25	75
17. PUENTE DE IXTLA	53	53	53	53	159
18. TEMIXCO	149	149	149	149	447
19. TEPALCINGO	39	39	39	39	117
20. TEPOZTLAN	56	56	56	56	168
21. TETECALA	13	13	13	13	39
22. TETELA DEL VOLCAN	16	16	16	16	48
23. TLALNEPANTL A	9	9	9	9	27
24. TLALTIZAPAN DE ZAPATA	69	69	69	69	207
25. TLAQUILTENA NGO	52	52	52	52	156



26.						
TLAYACAPAN	25	25	25	25	75	
27.						
TOTOLAPAN	16	16	16	16	48	
28.						
XOCHITEPEC	89	89	89	89	267	
29. YAUTEPEC	142	142	142	142	426	
30.						
YECAPIXTLA	64	64	64	64	192	
31.						
ZACATEPEC	53	53	53	53	159	
32.						
ZACUALPAN DE AMILPAS	13	13	13	13	39	
33. TEMOAC	19	19	19	19	57	
34.						
COATETELCO	13	13	13	13	39	
35.						
XOXOCOTLA	32	32	32	32	96	
36.						
HUEYAPAN	8	8	8	8	24	
<b>TOTAL</b>	<b>2573</b>	<b>2573</b>	<b>2573</b>	<b>2573</b>	<b>7719</b>	

